

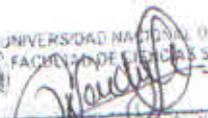
RESOLUCIÓN N° 056-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el grado académico aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de junio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DDH-DDT-DET-DEED-DEED
- REG.TEC - DDPS-DEPS-DECO-MCF
- Archivo - Hist. Acad. - Interesado
AIVD
WUCCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 056-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 21 de junio de 2018.

VISTO: El expediente N° 1002, del 13 de junio del 2018, correspondiente a la solicitud presentada por la egresada **YENNY HAIDEE LUPUCHE VALIENTE**, para que se apruebe su grado académico de bachiller en turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220 y corroborado en el inciso g) del artículo 181 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los grados académicos que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la egresada **YENNY HAIDEE LUPUCHE VALIENTE**, ha cumplido con los requisitos legalmente establecidos y está apta para optar el grado académico de bachiller en turismo, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del grado académico de bachiller que debe conferirse a la egresada en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 18 de junio y su continuación el 21 de junio del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el grado académico de bachiller en turismo, que debe conferirse a la egresada de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, **YENNY HAIDEE LUPUCHE VALIENTE**, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220 y en



RESOLUCIÓN N° 056-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el grado académico aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de junio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- DCH-DDT-DFT-DDED-DEED
- REG.TEC - DDPS-DEPS-DECC-MCF
- Archivo - Hist. Acad. - Interesado
AIV/D
WJCCU/Sec. Acad
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

